

Ibagué, 10 de mayo de 2025

Comunicado de prensa 740

Si tiene deudas vencidas de Predial o Industria y Comercio, puede pagarlas por cuotas

La Alcaldía de Ibagué invita a los ciudadanos con obligaciones tributarias vencidas a ponerse al día mediante acuerdos de pago, una alternativa flexible para saldar sus deudas.

En lo que va de 2025, la Administración Municipal ha suscrito cerca de 600 acuerdos de pago con contribuyentes que presentan deudas en los impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, así como en multas de tránsito. A continuación, le explicamos cómo acceder a este beneficio.

¿Qué es un acuerdo de pago?

Es una opción que permite a los deudores acceder a facilidades para pagar sus obligaciones pendientes con el Municipio. Consiste en un acuerdo entre la Administración Municipal y el contribuyente, mediante el cual este último se compromete a cumplir con un plan de pagos ajustado a su capacidad económica.

¿Quiénes pueden acceder?

Todos los contribuyentes con deudas vencidas en los impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, y aquellos con multas de tránsito pendientes.

¿Dónde se tramita?

En la sede de la Secretaría de Hacienda Municipal, ubicada en la carrera 2ª #13-38.

Horarios de atención:

- Lunes a jueves: 7:30 a. m. a 3:30 p. m.
- Viernes: 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

Allí, los funcionarios están disponibles para brindar orientación y facilitar el proceso.

¿Cuáles son los requisitos?

- Presentarse en la Secretaría de Hacienda con la liquidación del impuesto correspondiente a vigencias vencidas (hasta el año 2024).
- Llevar una copia de la cédula de ciudadanía del contribuyente.

Durante la atención, los funcionarios revisarán el estado de la deuda y propondrán una cuota inicial para dar inicio al plan de pagos. Si el contribuyente acepta, se firma el acuerdo de pago.

¿Y si no puede asistir personalmente?

Puede autorizar por escrito a un tercero para que lo represente en el proceso y suscriba el acuerdo de pago en su nombre.

¿Qué pasa si se incumple?

La Administración realiza seguimiento a los acuerdos. En caso de incumplimiento, se emite un auto de incumplimiento que puede acarrear sanciones jurídicas y administrativas, incluyendo embargos de cuentas bancarias o bienes inmuebles.

Este mecanismo busca facilitar a los ibaguereños el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, evitando sanciones y contribuyendo al desarrollo de la ciudad.